

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto o del organismo que disponga, brinde información precisa y detallada sobre la pesca ilegal en el Mar Argentino y el patrullaje interagencial en la Armada Argentina y Prefectura Naval Argentina. Al respecto se solicita se sirva informar:

1.- Cantidad de días navegados, millas náuticas patrulladas y millas cuadradas náuticas patrulladas por la Armada Argentina y la Prefectura Naval en el marco del Convenio Específico de Articulación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad de la Nación sobre materias afines en la vigilancia de aguas jurisdiccionales y del Programa Específico Nº 2 "Patrullajes", en los años 2024 y 2025.

2.- Cantidad de buques identificados en las temporadas 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026 en: a) Área Adyacente Fuerza de la ZEE, b) Espacios Marítimos de las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y c) Antártida Argentina.

3.- Nacionalidad de los buques identificados en las temporadas 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026 en: a) Área Adyacente Fuerza de la ZEE, b) Espacios Marítimos de las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y c) Antártida Argentina.

4.- Cantidad y nacionalidad de buques capturados entre 1986 y 2025.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como antecedente los proyectos presentados en el año 2024 (7077-D-2024) y en el año 2025 (1267-D-2025).

La cuestión de la pesca ilegal ha estado en el foco de la atención, expresándose desde distintos sectores, preocupaciones en torno a la capacidad con la que cuenta nuestro país para controlar la pesca dentro de los límites establecidos por la legislación específica. De acuerdo a la Convemar, más allá de la milla 200 la pesca no se considera ilegal. Es dable destacar que, entre aquellos que pescan en el límite de nuestra jurisdicción, podemos mencionar como los mayores depredadores del Mar Argentino a países como Corea del Sur, Taiwán y el Reino de España.

A los efectos de hacer frente a esta problemática, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad de la Nación firmaron un Convenio Marco de Coordinación y Cooperación el 3 de junio de 2020 y un Convenio Específico de Articulación sobre materias afines en la vigilancia de aguas jurisdiccionales el 21 de octubre de 2020, junto la aprobación del Programa Específico N° 2 "Patrullajes". Estos Convenios establecieron, entre otros temas, que un oficial de la Prefectura Naval Argentina se embarcará en las unidades de Armada Argentina para realizar las tareas policiales que correspondiesen frente a la detección de un buque que no resultara una Agresión Estatal Militar Externa y estuviera realizando una actividad ilícita en Mar Argentino. Asimismo, se estableció que, para la realización de estas tareas de patrullaje, además del oficial de la Prefectura Naval Argentina, también se embarca un Inspector de la Secretaría de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Pese a lo acordado, en octubre de 2024 se conoció que la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina no podrán realizar el patrullaje marítimo planificado en el Mar Argentino debido a las restricciones presupuestarias.

En efecto, y de acuerdo al Programa Específico citado, a cada institución le corresponde realizar la vigilancia, control y reconocimiento durante quince (15) días respectivamente; y, en el caso de la Armada Argentina, esa misión se realiza con un oficial de la Prefectura y un inspector de la Secretaría de Pesca. Sin embargo, se conoció que éstas sólo pueden cumplir esta actividad durante "7 días efectivos de operación por mes".

La política del ajuste permanente no puede ni debe aplicarse a las cuestiones estratégicas del Estado, toda vez que se trata de facultades indelegables que implican cuestiones inherentes a la defensa de nuestra soberanía y nuestra integridad territorial, es debido a la gravedad de esta situación que solicito a los señores Diputados acompañen la presente iniciativa legislativa.

Es por lo expuesto que solicito a las y los diputados de la Nación que acompañen esta iniciativa legislativa.

Agustina Propato